

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES**  
**RESOLUCION MODIFICATIVA DE AMPLIACION No. 188/2020**  
**LICITACION DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2020**  
**CONTRATO No. 25/2020**

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES:** San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte.

Este Hospital y la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en fecha 18 de marzo del año 2020, suscribieron el contrato No. 25/2020, derivado de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2020, denominada "SUMINISTRO DE GASES DE USO MEDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO", por un monto de \$276,110.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 30 de marzo del año 2020.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que según correspondencia de fecha 14 de septiembre del 2020, se le solicitó a la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la nota de aceptación, para ampliar el contrato No. 25/2020, específicamente del renglón No. 2, de acuerdo a la Cláusula Décima Primera del contrato en mención por la suma de \$175,500.00, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria e informe de la Asesoría Técnica de Medicamentos, para dar cobertura a las existencias, es necesario realizar dicha ampliación, de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón	Código	Descripción	u/m	Precio Unitario	Cantidad	a	Monto
2	12000080	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO, GALON	C/U	\$4.50	39,000		\$175,500.00
					TOTAL		\$175,500.00

- II. Según nota de fecha 16 de septiembre del 2020, suscrita por la (.....), Apoderada Especial, de la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., manifiesta que en relación a la ampliación solicitada del renglón No.2, del contrato No. 25/2020, es aceptada;

- III.** Según nota de fecha 17 de septiembre del 2020, suscrita por: Licenciada Fátima Caridad Vásquez H., Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Señor Héctor Ramón Bolaños López, Administrador del renglón No. 2, y Coordinador de Terapia Respiratoria, y con el visto bueno del Doctor Albert A. Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos, le manifiestan a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en referencia a la prórroga del renglón No. 2, contrato No. 25/2020, remiten la documentación requerida para proceder con dicha gestión, de conformidad a todos los aspectos legales y términos contractuales;
- IV.** Según nota de fecha 21 de septiembre del 2020, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Funciones, le solicita a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe Unidad Financiera Institucional en Funciones, verificar la asignación presupuestaria para dar inicio a la prórroga del renglón No. 2, contrato No. 25/2020, de acuerdo a lo estipulado por la Cláusula Décima Primera de dicho contrato, por un monto de \$175,500.00; y
- V.** Que en fecha 22 de septiembre del presente año, la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe de la Unidad Financiera Institucional en funciones, emite la Asignación Presupuestaria para cubrir la ampliación del contrato en mención, emitiendo la siguiente asignación presupuestaria PFG-158/2020, OBJ.ESP: 54123 por un monto de \$175,500.00, por Fondo General, Rubro Gases de Uso Médico;
- VI.** Según nota de fecha 22 de septiembre del 2020, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica en Funciones, la elaboración de una Resolución Modificativa de Prórroga, del renglón No.2, del contrato No. 25/2020, a favor de la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;
- VII.** Para cubrir la necesidad institucional es necesario ampliar la cantidad del producto adjudicado y contratado en el Renglón No. 2, del contrato No. 25/2020, de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO dice: "Que el Hospital Nacional Rosales, podrá modificar ampliar, disminuir y/o prorrogar el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento del plazo.."; todo en atención a las necesidades institucionales, y en vista de ser un producto de gran importancia para la atención de los pacientes, es de urgente necesidad su adquisición, para evitar desabastecimientos, que pongan en riesgo la salud de los pacientes; para lo cual, la institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato;

**VIII.** Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

**A)** Ampliar el Contrato No. 25/2020, suscrito con la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2020, denominada "**SUMINISTRO DE GASES DE USO MEDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO**"; por un monto de \$175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón	Código	Descripción	u/m	Precio Unitario	Cantidad	a	Monto
2	12000080	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO, GALON	C/U	\$4.50	39,000	Prorrogar	\$175,500.00
					TOTAL		\$175,500.00

**B)** Establézcase para el contrato No. 25/2020, como nuevo monto contractual la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$451,610.00);**

**C)** Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional emitió la asignación presupuestaria siguiente: **PFG-158/2020**, OBJ.ESP: 54123, que corresponde al renglón No. 2; por un monto total de \$175,500.00, con cargo a Fondo General, Rubro Gases de Uso Médico;

**D)** Que la sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$35,100.00);** equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato modificado; y

E) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

**TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**CONTRATISTA**

=====  
NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.(LAIP).